Trabajo de

Fundamento social del derecho

El Referendo

Estudiantes

Emilse Castro Herrera

Valeria Rolon Carmona

Fecha

14 de noviembre del 2019

**El referendo o referéndum** hace referencia a un procedimiento jurídico el cual consta en la votación popular, leyes y administrativos para ser ratificadas.

Es un mecanismo democrático de acto participativo, que los ciudadanos ejercen los derechos del sufragio, en el cual se expresa se sentimiento de acuerdo o desacuerdo con leyes o reformas que propone el gobierno.

El referendo tiene varias clasificaciones las cuales

**son según su objeto:**

**El referendo constitucional:** el cual tiene ver con reformas constitucionales, por otro lado está el referendo legal es cal busca avalar por medio del voto ciudadano leyes que se proponen en el país, también podemos encontrar el referendo revocatorio el cual se usa cuando no se esta de acuerdo con la elección de un candidato a cargo mandatario.

**Referendo legal:** si el objeto esta relacionado con una ley

**Referendo revocatorio:** si el objeto es revocar un mandato de elección popular

**Referendo de independencia:** si el objeto es la declaración de independencia

Según su fundamento:

**El referéndum obligatorio** que somete al voto popular un objeto, en principio después de ser aprobado por el órgano parlamentario, el referendo consultivo el con el cual se busca conocer la opinión sobre alguna propuesta del gobierno.

**Refer**endo facultativo: si el fundamento es la convocatoria de un órgano concreto

**Referendo decisorio:** cuando el resultado se hace efectivo y vinculante

**Referendo consultivo:** cuando el resultado implica únicamente la manifestación de la voluntad general o popular de forma no vinculante

**Plebiscito:** implica la manifestación de la voluntad general o popular de forma no vinculante pero de carácter facultativo para legitimar una acción política de soberanía o transformación de un estado

**Referendo constitutivo:** cuando el efecto es aprobar una disposición

**Según su carácter**

**Referendo propositivo:** a través de el se podrá proponer nuevas leyes

**Referendo abrogativo:** podrá derogar leyes vigentes de igual o menor jerarquía que las propuestas

**Referendo aprobativo:** mediante este referendo podrá aprobarse leyes que lleguen al parlamento por vías participativas como legislativas populares

**Según su resultado:**

El referéndum vinculante que busca la aprobación de acciones jurídicas por medio del quorum (votación mínima que se requiere la aprobación de dicha ley).

En Latinoamérica se empezó a emplear el referendo desde del siglo XX, en los países democráticos, los cuales fueron Bolivia, Perú, Uruguay, Brasil y Argentina.

Actualmente todos las países latinoamericanos tiene incluidos en sus constituciones políticas el referendo obligatorio, para dichas reformas a la constitución de cada uno de ellos a excepción de los países como el Salvador, Paraguay Panamá y Perú.

**Características**

**Diferencia entre referendo y plebiscito:** el referendo es la aprobación o rechazo de una alguna ley y el plebiscito es toda propuesta sometida a votación

**Origen:** significa literalmente ( llevar de vuelta) ya que los políticos elegidos por voto popular, es decir, delegados por el pueblo para ejercer en su nombre sus decisiones soberanas devolvían a los ciudadanos el poder de decisión sobre algunas materias difíciles o peliagudas que eran entonces llamadas referéndum (para ser devueltas )

**Limitaciones:** no pueden justificar una decisión ilegal y ni romper las reglas establecidas en la constitución política